



PONTIFICIA · REAL e IMPERIAL · ILUSTRE  
FERVOROSA Y ANTIGUA HERMANDAD DE  
NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE SEVILLA  
T R I A N A

**NORMAS Y HORARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PEREGRINACIÓN PREPARATORIA  
DE LA CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA QUE SE CELEBRARÁ ANTE LAS PLANTAS DE LA  
SANTÍSIMA VIRGEN DEL ROCÍO EL DOMINGO 26 DE ENERO DE 2020.**

Como muestra de renovación anual de la devoción a la Santísima Virgen, la Hermandad celebrará el último domingo de enero, Santa Misa de Comunión General en la Parroquia de la Asunción en la villa de Almonte.

Con ocasión de la misma, ayudándonos del medio que nos proporciona la madre naturaleza y bajo el respeto debido al entorno que habrá de enmarcar la convivencia, se ha determinado emprender una peregrinación, el sábado previo, que actúe como catalizador que aúne relación fraterna y devoción.

Bajo este ánimo, se pondrán asimismo a disposición de los Hermanos los cuartos-dormitorio de que dispone la Casa de Hermandad, a resultas de poder disfrutarlos desde el viernes previo a la peregrinación hasta el domingo, debiendo regularse su uso en base a lo estipulado en el Reglamento para la Romería y otras peregrinaciones así como en las Disposiciones que lo desarrollan, organizándose igualmente la ocupación de los arcos para la confraternización que tendrá lugar tras la celebración de la Santa Misa y previa al rezo del Santo Rosario del domingo por la tarde.

Se exponen a continuación las normas de la peregrinación para su buen desarrollo. En el

presente año y como **novedad importante**, a raíz de las nuevas exigencias y condicionantes de la Junta de Andalucía, se han adelantado los plazos de inscripción y recogida de acreditaciones, habiendo asumido la Hermandad el compromiso de remitir a la Dirección del Espacio Natural de Doñana, con antelación suficiente, los datos identificativos de todos los participantes en la comitiva que deberá mantenerse agrupada y cumplir los horarios previstos, quedando exenta de cualquier tipo de infracción que se produzca como consecuencia de acciones u omisiones individuales.

**Las acreditaciones**, que contendrán un número identificativo, **serán personales e intransferibles**, siendo precisa la firma de todos los participantes y la exhibición del DNI. Para la recogida de las acreditaciones podrá otorgarse autorización expresa de conformidad con lo establecido en los correspondientes formularios.

Se requiere, por tanto, la máxima colaboración y respeto a las indicaciones contenidas en las presentes normas.



## **PEREGRINACIÓN DEL SÁBADO DÍA 25 DE ENERO.**

Normas para la solicitud de acompañamiento y obtención de acreditaciones para peregrinos, caballistas y vehículos de tracción animal:

### I. **Solicitudes.**

Del 7 de enero del 2.020 al 17 enero de 2.020, ambos inclusive. Las solicitudes se podrán realizar:

#### A. Por vía telemática, siguiendo este proceso:

- a) Descargar y cumplimentar el archivo de la página web de la Hermandad [www.hermandadrociodetriana.org](http://www.hermandadrociodetriana.org)
- b) Enviar el documento relleno a [info@hermandadrociodetriana.org](mailto:info@hermandadrociodetriana.org) junto con la copia del DNI del Hermano solicitante y, en su caso, del acompañante.
- c) Recibirá un correo con el importe a ingresar en concepto de donativo en la cuenta bancaria.
- d) Efectuar el ingreso o transferencia bancaria a la cuenta ES48 0049-3561-28-2114072056.
- e) Remitir al anterior correo electrónico el resguardo justificativo del ingreso o transferencia.
- f) Pasar a recoger en la Casa de Hermandad las correspondientes acreditaciones antes del día 17 de enero. Se podrá autorizar la recogida por parte de terceros de conformidad con lo previsto en los correspondientes formularios.

#### B. Presencialmente en la Casa de Hermandad de la calle Evangelista (Sevilla), en horario de lunes a jueves de 10:00-13:00h y de 18:00-20:00h, y viernes de 10:00-



13:00h.

**IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE EXPEDIRÁN ACREDITACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLICITADAS ANTES DEL DÍA 17 DE ENERO**

II. **Requisitos de los solicitantes.**

- i. Que los solicitantes **sean Hermanos y no mantengan saldos deudores pendientes** con la Hermandad.
- ii. Cada Hermano solicitante, **al corriente de pago**, podrá aportar un acompañante que no sea Hermano (las personas que vengan al servicio de las organizaciones también tendrán que ir acreditadas).
- iii. A efectos del ejemplar cumplimiento de lo estipulado en nuestras Reglas y posible aplicación del régimen disciplinario interno establecido en las mismas, cada Hermano asume la responsabilidad de los hechos u omisiones realizados por las personas invitadas o trabajadores que actúen por cuenta de ellos.
- iv. Firmar la correspondiente solicitud que podrá descargarse en la web de la Hermandad u obtenerse en la sede de la Calle Evangelista en la que se concederá autorización expresa para la cesión de los datos personales al Espacio Natural de Doñana y al Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, a los únicos efectos de asegurar el cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable y las condiciones de la autorización. Con carácter previo a la peregrinación se remitirán dichos datos a la Dirección del Espacio Natural.
- v. Participar en la reunión informativa que se celebrará el día 22 de enero de 2020 a las 20:30 horas.
- vi. Por cada vehículo de tracción animal figurará en la solicitud un Hermano (al corriente de pago) responsable y, en su caso, un invitado acompañante. El



cochero, en su caso, figurará como acompañante.

### III. **Donativos.**

Para sufragar los costes de la peregrinación se solicitarán los siguientes donativos:

- 25€ para Hermanos al corriente de pago.
- 20€ para los Hermanos con edades comprendidas entre los 14 y 20 años.
- 40€ para resto de peregrinos.
- Menores de 13 años exentos del donativo.

**IMPORTANTE: POR CADA DONATIVO SE ENTREGARÁ UNA ACREDITACIÓN INDIVIDUALIZADA, PERSONALIZADA E INTRANSFERIBLE, QUE DEBERÁ IR EN UN LUGAR VISIBLE DURANTE LA PEREGRINACIÓN**

### IV. **Acreditaciones.**

La exhibición de las acreditaciones individuales, así como de los carteles para los vehículos de tracción animal, será absolutamente necesaria, de forma que habilitarán el acceso a la Parada de Pozomáquina, Raya Real y zona acotada para el almuerzo, siendo igualmente indispensables para acompañar a la Hermandad y disfrutar del avituallamiento.

La Hermandad requerirá el auxilio de las autoridades competentes, así como la colaboración responsable de todos los Hermanos, para evitar la inclusión dentro de la comitiva de peregrinos, caballistas o vehículos que no porten la correspondiente acreditación.

### V. **Acceso a Pozomáquina e identificación de los peregrinos a pie.**

El acceso de los peregrinos a pie a Pozomáquina tendrá lugar por la **puerta nº 1** de la finca que será oportunamente identificada y que linda con la carretera de Villamanrique al Rocío.

En dicha puerta se ubicará un puesto de control donde habrá que identificarse personalmente con la acreditación o distintivo facilitado por la Hermandad y muestra del



DNI.

VI. **Acceso e identificación de los vehículos de tracción animal (coches de caballos, etc.).**

La identificación para acceder hacia la zona de la Misa se hará por la puerta habitual. Sólo podrá acceder en el coche de caballo la persona solicitante-responsable y, en su caso, el cochero que le acompañe (que requerirá su acreditación de peregrino), debiéndose identificar con el cartel, distintivo y DNI (es indispensable para acceder a la finca).

No se permitirá el acceso a ningún vehículo de tracción animal cuyo solicitante responsable no se haya identificado con su cartel identificativo y muestra de su DNI.

La Hermandad no se hará responsable de los daños o desperfectos que pudieran sufrir los vehículos en el interior de la finca, ni durante el discurrir de la peregrinación, como tampoco los que éstos causen a terceros.

**IMPORTANTE: LA ACREDITACIÓN DE LOS COCHEROS -YA SEA COMO HERMANO O ACOMPAÑANTE- SERÁ NOMINATIVA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE, NO ADMITIENDOSE CAMBIOS O SUSTITUCIONES.**

VII. **Acceso e identificación de los caballistas.**

Se hará por una puerta habilitada para tal fin en la zona de descarga, próxima a la de los coches de caballos. En dicha puerta habrá un control, donde habrá que identificarse cada caballista personalmente con el distintivo o acreditación personalizada y DNI (es indispensable para acceder a la finca).

No se permitirá el acceso a ningún caballista que no se haya identificado previamente con su acreditación y exhibición de su DNI.

En todos los casos la acreditación es personal e intransferible dado que los datos habrán sido remitidos previamente al Espacio Natural de Doñana a fin de salvaguardar a la Hermandad de posibles responsabilidades por incumplimiento de las condiciones de la autorización de tránsito rociero a causa de conductas individuales.



**IMPORTANTE: LA IDENTIFICACIÓN MEDIANTE EXHIBICIÓN DE LA ACREDITACION Y EL DNI SERÁ INDISPENSABLE PARA ACCEDER A LA FINCA Y, EN CONSECUENCIA, ACOMPAÑAR LA COMITIVA DE LA HERMANDAD. NO SE ADMITIRÁ EL PASO DE NINGÚN PEREGRINO QUE NO SE HAYA IDENTIFICADO PREVIAMENTE.**

VIII. **Acceso para descarga de animales.**

El acceso de vehículos a la finca de Pozomáquina para la descarga de animales, coches de caballos y demás vehículos de tracción animal, se realizará en horario de 07:30 a 10:00, debiendo quedar totalmente desalojada de personas, animales y vehículos a las 11:00 horas. El acceso al recinto de desembarco de ganado se realizará por la **puerta nº 2** de la finca en dirección a El Rocío, y la salida por la **puerta nº 3**.

IX. **Santa Misa y rezo del Ángelus.**

La Peregrinación dará comienzo con la celebración de la Santa Misa, que tendrá lugar, D.m., a las 09:00h en la finca de Pozomáquina. Los fieles que deseen asistir a la misma y no pretendan participar en la peregrinación, deberán solicitar en la Casa de Hermandad de la Calle Evangelista, un pase específico que les habilite el acceso a la finca única y exclusivamente para este fin.

El rezo del Ángelus tendrá lugar a las 12:00 horas, invitando a todos los peregrinos a que se unan a su oración, dado el sentido religioso perseguido con esta peregrinación.

X. **Vehículos a motor y servicio médico y veterinario.**

Los únicos vehículos a motor que acompañarán la peregrinación serán exclusivamente los acreditados por la Hermandad, cuya misión será realizar las labores de avituallamiento, servicio médico, recogida de basura o cualquier otra función similar, teniendo constancia de sus matrículas y demás datos identificativos el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil y la Dirección del Espacio Natural de Doñana.



La Hermandad dispondrá de un servicio de lanzaderas a partir de Palacio del Rey, para transportar a aquellos peregrinos que lo requieran. Las lanzaderas se ubicarán a la cola de la comitiva.

La peregrinación contará con servicio médico y veterinario (equipo médico de urgencias).

#### XI. Avituallamiento y almuerzo.

El almuerzo será en el entorno del Palacio del Rey, desde las 13:30 y hasta las 15:30 horas, momento en el que la comitiva de la Hermandad puntualmente reanudará la marcha.

El avituallamiento y almuerzo será dispensado por la Hermandad durante la peregrinación mediante un sistema de tickets, concediéndose por cada acreditación un talonario que incluye 10 tickets de bebidas, 5 tickets de montaditos y uno de almuerzo. A este respecto resulta preciso realizar las siguientes aclaraciones:

- La entrega de tickets se realizará en los puestos de control de Pozomáquina.
- El desayuno estará disponible en la parada de Pozomáquina desde las 7:30h hasta las 10:00h, interrumpiéndose el mismo durante la celebración de la Eucaristía.
- No se realizará avituallamiento desde las carriolas en la parada de Pozomáquina.
- Con el ánimo de no ralentizar la salida y la marcha de la Hermandad, se establecerán puntos concretos para el avituallamiento, coincidiendo con las paradas que realice la Hermandad en su peregrinar. Se prevén dos paradas entre Pozomáquina y Palacio del Rey, y otras dos entre Palacio del Rey y el puente del Ajolí. Eso no impedirá que durante el camino se pueda solicitar avituallamiento a los vehículos dispuestos sin parar la marcha.
- Durante el camino no se permitirá instalar infraestructuras de mesas, sillas, etc. que paralicen o impidan el avance agrupado de la comitiva.

**IMPORTANTE: A EXCEPCIÓN DEL AVITUALLAMIENTO DE LA HERMANDAD NO ESTARÁ PERMITIDO COCINAR ALIMENTOS DURANTE EL CAMINO, NI SI QUIERA EN LA ZONA ACOTADA PARA EL ALMUERZO.**

#### XII. Condiciones del tránsito.





Dado que se trata de una jornada de convivencia y confraternización respetuosa con el Medio Ambiente, la comitiva de la Hermandad habrá de transitar agrupada en todo momento, figurando la oportuna señalización de inicio y fin de la misma de manera claramente visible.

En cualquier caso, los peregrinos a pie y a caballo y muy especialmente los responsables de los vehículos de tracción animal (incluidas las personas que actúen por cuenta de aquellos o sus invitados) habrán de respetar en todo momento las indicaciones de los agentes de la autoridad, así como de la Alcaldía de Carretas y del resto de oficiales de la Junta de Gobierno.

**IMPORTANTE: TODOS LOS PEREGRINOS DEBERÁN RESPETAR LAS INDICACIONES DE ALCALDÍA DE CARRETAS Y RESTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

XIII. **Horario inexcusable de llegada.**

La hora estimada de llegada al puente del Ajolí será sobre las 18:30h, informando a los Hermanos que, caso de quedar descolgados de la caravana tras los vehículos de limpieza que cierren el cortejo y/o dejen basura en el Espacio Natural, **podrán ser objeto de denuncia por parte de los Agentes de Medio Ambiente o del SEPRONA y, en su caso, sanción administrativa**, teniendo carácter personal y quedando exenta la Hermandad de cualquier tipo de responsabilidad (el horario máximo de tránsito por el Parque finaliza al caer la tarde).

Durante toda la peregrinación queda terminantemente prohibido quedar descolgados por detrás de la recogida de basura, quedando los infractores expuestos al correspondiente reproche de las autoridades competentes, y ello sin perjuicio de la posible aplicación del régimen sancionador interno de la propia Hermandad.

Las condiciones de la autorización administrativa de tránsito por el Espacio Natural serán objeto de publicación en la sede y web de la Hermandad.

**IMPORTANTE: LA HERMANDAD NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS INDIVIDUALES DE LAS CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN DE TRÁNSITO POR EL ESPACIO NATURAL**



**DE DOÑANA, ESTANDO A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE LOS DATOS PERSONALES DE TODOS LOS PARTICIPANTES DE LA COMITIVA.**

XIV. **Posible cancelación.**

En caso de lluvia o imprevisto meteorológico o de otra índole que motivase la decisión de la Dirección del Parque Natural, otra Administración Pública o la propia Hermandad de suspender o revocar la autorización de peregrinación por motivos de seguridad, la Hermandad se reserva el derecho de cancelación, sin generar derecho a devolución de las cantidades entregadas en concepto de donativo.

XV. **Servicio de autobuses.**

La Hermandad pondrá a disposición de los PEREGRINOS ACREDITADOS tres servicios de autobuses, (i) uno desde Sevilla hasta Pozo Máquina, (ii) otro desde la Casa de Hermandad de la Aldea de El Rocío (puerta plaza Doñana) hasta Pozo Máquina y (iii) un tercero de El Rocío a Sevilla, no estando incluido su coste en el donativo de la peregrinación. Los pases deberán adquirirse en la Casa de Hermandad de la c/ Evangelista del 20 al 23 de enero, señalándose a continuación el importe del donativo necesario para sufragar su coste, hora y lugar de salida:

- Sevilla-Pozo Máquina: Salida: Plaza de Cuba (Cafetería José Luis) a las 7:15h.  
Donativo:
  - Hermanos: 8€.
  - No hermanos: 15€.
- El Rocío-Pozo Máquina: Salida: Casa de Hermandad (puerta plaza Doñana) a las 7:30h. Donativo:
  - Hermanos: 5€.
  - No hermanos: 10€.
- El Rocío-Sevilla: Salida: Casa Hermandad (plaza Doñana) tras la llegada a la Aldea.
  - Hermanos: 8€.
  - No hermanos: 10€.



*Rogamos a todos los Hermanos sepan disculpar las incomodidades que pudieran generarse, en la confianza de que valoren que la aprobación de las presentes disposiciones y la vigilancia de su correcto cumplimiento no obedecen a otra motivación que la de asegurar la observancia de las autorizaciones administrativas, la salvaguarda de la imagen ejemplar y reputación de la propia Hermandad y, en suma, el mejor cumplimiento o consecución de los fines de esta peregrinación, que son los de convivencia y acercamiento a Dios y a la Naturaleza como mejor forma de preparación de nuestra tradicional presentación ante las plantas de la Virgen del Rocío.*

**¡VIVA LA VIRGEN DEL ROCIO!**

**¡VIVA SU HERMANDAD DE TRIANA!**